




# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 4 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiendo cesado D. Luis Felipe Ortiz en el cargo de vocal de esta Corporacion en el concepto de Delegado del Diocesano, ha acordado la misma le reemplaze en el de vocal de los Tribunales de las oposiciones á las escuelas de niños y niñas el Doctor D. Cayetano Sentis, que en aquel le ha sustituido.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia á los efectos procedentes.

Leon 2 de Marzo de 1886.

El Gobernador Presidente,  
Luis Rivera.

Bonifacio Reyero,  
Secretario.

#### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 96.

Segun me participa el Ilustrisimo Sr. Director general de Establecimientos penales, en la tarde del 2 del actual se ha fugado del penal

de Tarragona, el confinado José Bernabeu Romero Elchés, de 31 años, soltero, estatura 5 piés, pelo, cejas y ojos negros, boca y cara regular, barba cerrada, color bueno, con una cicatriz en la frente y otra en la mejilla izquierda.

Por tanto, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado preso, poniéndole caso de ser habido á mi disposicion.

Leon 3 de Marzo de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

Circular.—Núm. 97.

El Gobernador civil de Santander me dice que en la noche del 3 del corriente se fugaron de la cárcel de aquella ciudad los presos Roquo Echevarria, natural de Santander, viudo, de 30 años, alto, delgado, nariz larga, cara estrecha, poca barba, pelo castaño claro, ojos garzos, piernas algo torcidas; é Ignacio Gonzalez Mendez, asturiano, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, barba cerrada, trigoaño, nariz regular.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los mencionados presos, poniéndoles caso de ser habidos á mi disposicion.

Leon 4 de Marzo de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

##### Subasta de pastos y loñas.

Habiendo manifestado el Alcalde de la villa de Cea, que al vecindario de la misma, no le es posible aprovechar los pastos y loñas de su monte denominado Rio-Cambá, en el que tienen mancomunidad de pastos los pueblos de San Pedro de Valderaduey, Villanbrán (Palencia), Villamol, Bustillos y Sotillo, y mediante á que entre éstos no hay armonía para pagar el 10 por 100 de dichos aprovechamientos, consignados en el plan forestal vigente, he acordado que el referido Alcalde de Cea, proceda á la subasta pública de los mismos el dia 29 del corriente mes, á las doce de su mañana, en dos lotes separados, uno de los pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío, 400 vacuno y 40 caballo, bajo el tipo de tasacion de 4.880 pesetas y otro de loñas que le constituyan 600 estereos de ramaje y 100 de brozas, tasados en 500 pesetas con que respectivamente figuran en el mencionado plan y bajo las condiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al 23 de Setiembre último.

A dichas subastas deberán asistir con el citado Alcalde, dos hombres buenos y Regidor Sindico del municipio y terminadas que sean, levantará acta del resultado que ofrezca, que remitirá á este Gobierno para la resolucion que proceda.

Leon 3 de Marzo de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares vencen en el mes de Marzo de 1886; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejaban de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Paga. Cr.				
3300	Agustín Gonzalez.	Busuadiego.				20	21	Mar. 86	87 50
3301	Antonio de la Torre.	Veguillan.							112 50
3302	Marcos Perez.	Riego de la Vega.				22			63 63
3303	Froilan Martinez.	idem.							30 "
3305	Juan Antonio del Rio.	Bustos.							41 50
3306	Pedro Martinez.	Estébanez.							450 38
3307	Juan Gonzalez.	idem.							400 25
3310	Santiago Ruiz.	La Bañeza.							237 50
3311	Cayo Balbuena.	Leon.							31 25
3312	Casimiro Fuentes.	Villalibre.							256 63
3313	Cayo Balbuena.	Leon.							35 "
3315	Alonso Alvarez.	Boullera.				26			5 63
3316	El mismo.	idem.							12 25
3317	El mismo.	idem.							3 65
3318	El mismo.	idem.							3 63
3320	Angel Gutierrez.	idem.							15 76
3321	Francisco Alvarez.	idem.							7 76
3322	Alonso Alvarez.	idem.							5 70
3323	El mismo.	idem.							8 48
3324	El mismo.	idem.							2 51
3329	Manuel Villalba.	Ritelo.							66 50
3330	Santiago Martinez.	Estébanez.				27			162 50
3331	Manuel Garcia.	Campo.							25 25
3332	Miguel Alvarez, cedió en Pablo Fernandez.	Riosco de Tapia.							41 25
3335	Lázaro Perez.	San Martín.							162 50
3336	José Gutierrez comp.	Villaquejada.				28			100 "
3339	José Calvo.	Salce.							176 38
3340	Ignacio Prieto.	Villalibre.				29			23 75
3341	Celedonio Sanchez.	Oblanca.							250 "
4255	Bernardo Garcia, cedió en Juan Ant. Gonzalez.	Santa Maria.							11 25
4257	Valentin Espeso.	Leon.				19	3		58 63
4258	El mismo.	San Estéban.							150 25
4259	Domingo Alvarez.	Grajal.							25 "
4260	Domingo Alonso, cedió en Felipe Mieres.	idem.							13 75
4261	Blas Gonzalez.	Argayo.							70 "
4262	Pablo Gago.	Leon.				4			15 "
4263	Francisco Ordóñez.	Galgueillos.							42 "
4264	Froilan Fernandez.	Villacintor.							37 88
4265	Manuel Rodriguez.	Carrizo.							27 75
4266	Benito Alvarez.	Barrio.				5			97 50
4267	Rafael Alvarez.	San Pedro.				6			47 25
4268	Felipe Pascual, cedió en Alonso Soto.	Bambibre.							62 50
4269	Gregorio López.	Almázara.				9			50 06
4270	Adriano Quiñones.	Leon.							423 75
4271	Lanreano Castañon.	Gradefes.							10 "
4273	Martin Ferreras.	Valle.							86 25
4274	Juan Francisco Vidal.	Ponferrada.				11			76 88
4275	Juan Martinez.	Beberino.				12			29 "
4276	Benito del Acebo.	Golpejar.							12 19
4277	Antonio Lobato.	Villadepalos.							45 "
4280	Juan Dominguez.	Rodanillo.							101 25
4281	Félix Alvarez.	San Cristóbal.				18			71 25
4282	Joaquin Eleuo.	Villafiz.				19			10 75
4284	Manuel Perez.	San Cristóbal.				26			8 19
4285	Felipe Muniz.	Valverde.				27			56 50
4286	Carlos Fobra.	Valencia.							25 06
4287	Eugenio Fernandez.	Villadecanes.				30			12 66
4289	Gregorio Bermudez.	Villalibre.							20 "
4290	Antonio Gonzalez.	Sigiteya.							28 75
4291	El mismo.	Leon.							17 50
4337	Francisco Piñero, cedió en Gerónimo Ferd.	idem.							21 75
4483	Cipriano Alvarez.	Vitecha.				18	1		250 "
4489	José María Martinez.	Filiel.					12		26 56
4491	Rosendo del Barrio.	Antinio.					13		35 "
4492	Incintio Dominguez.	Astorga.					17		57 "
4577	José Díez, cedió en Juan Francisco Vazquez.	Valderrcy.				23			88 75
4578	Francisco Goyanes.	Santovenia.							11 25
4579	Antonio Lopez.	Santa Colomba.				17	8		51 25
4582	Félix Velayos, cedió en Felipe Fernandez.	Villafrauca.					9		128 75
4583	Leonardo Alvarez Rcyero, cedió en Eugenio Garcia y otro.	Corullon.					11		133 83
4584	José Ordo, cedió en Aquilino Ramos.	Leon.							20 "
4585	Francisco Pol.	Sucros.				26			25 "
4586	El mismo.	Corullon.							31 50
4587	El mismo.	idem.							5 "
4588	Manuel Romero.	idem.							16 56
4589	El mismo.	Villacontilde.				20			15 "
4590	El mismo.	idem.							8 13
4491	El mismo.	idem.							102 50
4724	Macario Dominguez.	Toral.				16	6		71 "
4725	Celestino Alvarez.	Correstio.					9		60 "
4726	Manuel Blanco.	Villasabariego.							

4727	Antonio Cañon	Villiguer	16	17	Mz.86	76	25
4732	Félix Fernandez	Bárceña	"	"	"	6	96
4733	Francisco Garcia	Villosabariego	"	18	"	168	75
4736	Miguel Llamazares	San Justo	"	21	"	10	"
4737	Isidoro Olmo	Mansilla	"	24	"	16	87
4739	Agustin Gonzalez	Villamontan	"	28	"	400	75
4740	Teodoro Cañon	Mansilla	"	29	"	52	50
4741	Domingo Rodriguez	Columbrianos	"	30	"	8	45
4742	Clodomiro Gavilanes	idem	"	"	"	37	50
4744	Cipriano Rodriguez	Aljaja	"	"	"	75	15
4830	Jacinto Pedrosa	San Felix	15	9	"	60	50
4932	Antonio Jañez	Grajal	"	12	"	127	75
4933	José Fernandez	Barrios	"	"	"	13	10
4934	Lucas Fernandez	San Esteban	"	"	"	28	50
4935	Pedro Santos	Grajal	"	"	"	51	50
4936	Manuel Sacristal cedió en Lorenzo Lopez	Ponferrada	"	"	"	37	50
5085	Gregorio Alonso	San Felismo	14	3	"	70	25
5084	Tomás Encina	Grajal	"	6	"	14	25
5085	Alejandro Gonzalez	idem	"	"	"	51	50
5086	Cecilio Gonzalez	idem	"	"	"	37	50
5091	Manuel de Robles	Robledo	"	11	"	31	25
5092	Eluterio Martínez	Arenillas	"	"	"	12	30
5093	Juan de Dios cedió en Lorenzo Criado	Astorga	"	21	"	428	75
5094	Ramon Garcia	Astorga	"	"	"	151	25
5095	Lorenzo Gutierrez	Pardavé	"	"	"	60	"
5097	Abundio Diaz	Leon	"	28	"	40	"
5098	Pedro Diez	Vega de Gordon	"	"	"	28	25
5099	Pedro Florez	La Flecha	"	"	"	14	10
5101	Ambrosio Barredo	Villalobar	"	"	"	605	"
5776	Manuel Diez	Leon	13	5	"	107	50
5777	Pedro Perez	Ferral	"	9	"	62	50
5778	Benigno Gomez	Bembibre	"	21	"	330	50
5833	Prudencio Iglesias	Leon	12	12	"	100	25
5834	Antonio Amor Perez	Palazuelo	"	22	"	49	50
5836	Vicente Garcia	Lorenzana	"	31	"	250	50
6040	Leon Sastre Cadogan	Villamañan	8	4	"	41	25
7042	Juan Antonio Alvarez	Pedredo	7	6	"	350	"
7044	Silvestre Castrillo	Estébauez	"	20	"	300	"
7045	Cayetano Garcia	Benamarias	"	23	"	104	50
7046	El mismo	idem	"	"	"	205	"
7047	Constantino Alvarez	La Pola	"	30	"	135	10
7066	José María Alvarez	Villaturiel	6	5	"	1360	"
7098	Gregorio Caminero	Villada	2	13	"	450	"
7094	Juan Gordon	Lagartos	"	"	"	60	"

*Bienes del Estado.*

606	Matias Lopez	Corullon	17	7	5	13
600	José Sutil	Grisuela	13	13	69	25

Leon 27 de Febrero 1886.—El Administrador, Agustin Martinez.—V.º D.º.—El Delgado, M. Hubert.

**GOBIERNO MILITAR.**

Los dias laborables de la próxima semana, á partir del miércoles, que el tiempo lo consienta, y los de igual clase y condicion de la semana subsiguiente, se ejercitará en el tiro al blanco en las llanuras de Villavente, término municipal de Valdefresno, fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe, que guarda esta capital.

Lo que se hace público para la debida precaucion.

Leon 2 de Marzo de 1886.—El Brigadier Gobernador, Cappa.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia constitucional de Bustillo del Páramo.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Felipe Guerra Alegre, natural de Acebes, hijo de Martín y Antonina, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo

del corriente año, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de 15 dias se presente ante esta Corporacion municipal para ser tallado y filiado, pues de no verificarlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo con las responsabilidades consiguientes.

Bustillo del Páramo 24 de Febrero de 1886.—El Alcalde, José Garcia.

*Alcaldia constitucional de Cabrillanes.*

No habiendo comparecido á ninguno de los actos del presente reemplazo apesar de las citaciones legales hechas á domicilio, los mozos comprendidos en el mismo y en los cuatro inmediatamente anteriores que así como los nombres de éstos se expresan á continuacion, se les cita, llama y emplaza, para que en el período que media hasta la traslacion á la capital, comparezcan en

estas consistoriales al efecto de que pueda cumplirse respecto de ellos cuanto previene la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército; pues de no verificarlo, se procederá como en la misma se determina, incurriendo en las consiguientes responsabilidades.

**REEMPLAZO DE 1886.**

Angel Alvarez, hijo de Manuela, natural de La Cuesta.

Regino Miguel Fervienza Garcia, hijo de José y Josefa, natural de Lago.

Perfecto Gil Gonzalez Alonso, hijo de Manuel y Regina, natural de La Riera.

Manuel Vega Rodriguez, hijo de Manuel y Genara, natural de Piedrafito.

Constantino Miguel Vega Diez, hijo de Segundo y Aniceta, natural de San Felix.

Manuel Antonio Rodriguez Melendez, hijo de Angel y Josefa, natural de Torre.

José María Gonzalez Perez, hijo de José y Teresa, natural de Peñalva.

Rogelio Manuel Fernandez Colado, hijo de Pedro y Manuela, natural de Piedrafito.

Manuel José Alvarez Alvarez, hijo de Manuel y Manuela, natural de Torre.

Victor Martinez Alvarez, hijo legitimo de Felipe y Dolores, natural de Meroy.

*Revision de 1883.*

Plácido Quirós Alvarez, hijo de Victor y Celedonia, natural de Peñalva.

José Vega Rodriguez, hijo de Manuel y Genara, natural de Piedrafito.

Manuel Matias Martinez Fernandez, hijo de José y Bonifacia, natural de Quintanilla.

*Revision de 1884.*

Juan Francisco Taladriz Diez, hijo de Ceferino y Juana, natural de La Cuesta.

Juan Fernandez Taladriz, hijo de Hilario y Guadalupe, natural de La Cuesta.

*Revision de 1885.—1.º Reemplazo.*

Cándido Manuel Melendez, hijo de Leonor, natural de Torre.

*Revision de 1885.—2.º Reemplazo.*

Patricio Perez Suarez, hijo de Joaquin y Maria Antonia, natural de Peñalva.

Perfecto José Garcia Riesco, hijo de Plácido y Benigna, natural de Quintanilla.

Maximino Pedro Colado Alvarez, hijo de José y Felisa, natural de Lago.

Cabrillanes 26 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Patricio Quirós.—El Secretario, Emilio Alonso.

*Alcaldia constitucional de Toral de los Guzmanes.*

No habiendo comparecido á ningun acto del alistamiento, su rectificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo, el mozo Jacinto Telesforo Rodriguez Villar, hijo de Manuel y de Mónica, natural de esta villa, é ignorándose su paradero, por el presente se cita, llama y emplaza para que si en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se presentase ante este Ayuntamiento, á exponer lo que tuviera por conveniente, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Toral de los Guzmanes y Febrero 27 de 1886.—El Alcalde, Anselmo Diez.—Por su mandato, Macario Dominguez, Secretario.

*Alcaldia constitucional de La Majúa.*

No habiéndose presentado al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Manuel Alvarez Lorenzo, hijo de Celestino y Manuela, natural de Torrestío, núm. 21, del reemplazo ordinario de 1885, para ser revisada la excepcion otorgada en aquel de hijo de viuda pobre y no tener otro alguno mayor de 17 años, ó estar comprendidos en el art. 70 de la ley, en virtud de hallarse en situacion de recluta en depósito, y cuyo individuo reside en la provincia de Oviedo, Ayuntamiento de la Pola de Siero, parroquia de Bobes, barrio de Ordoño, se le cita y emplaza por el presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Oviedo, para que comparezca en esta Alcaldia la vispera del dia que se señale para la salida para la capital en primeros de Abril próximo, incurriendo en las responsabilidades de la ley, además de confirmarse el fallo de la Corporacion que lo declaró soldado para activo.

La Majúa y Febrero 26 de 1886.—El Alcalde, Nicolás G. Lorenzana.

*Alcaldia constitucional de Cebrones del Rio.*

No habiéndose presentado á ninguno de los actos del alistamiento, clasificacion y declaracion de soldados del presente reemplazo, el

mozo Domingo de la Fuente Fernandez, hijo de Esteban y de Ana, natural de San Martín de Torres, en este término municipal, ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en la casa consistorial de este Ayuntamiento á exponer lo que creyese conveniente, apercibido en otro caso y de no hacerle le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Cobrones del Rio y Febrero 28 de 1886.—El Alcalde, Francisco Fernandez Delgado.—P. M. del A., el Secretario, Vicente Garabito.

#### Alcaldía constitucional de Armunia.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento por los ejercicios económicos de 1883-84 y 1884-85, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo para todo el que le plazca examínalas, por espacio de 15 días.

Armunia 28 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

#### Alcaldía constitucional de Valdepiñago.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios de 1882 al 83 y de 1883 al 84, se hallan terminadas y expuestas al público, por espacio de 8 días, dentro de los cuales pueden hacerse las reclamaciones que se consideren justas.

Valdepiñago 28 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Rafael M. Acevedo.

Constituidas las Juntas de amillaramientos de los Ayuntamientos que á continuación se expresan con arreglo á la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre último, que han de continuar su alzamiento á la confección de los nuevos, se hace indispensable que todos los contribuyentes por territorial así vecinos, como colonos ó forasteros, presenten relaciones juradas de cuantas fincas posean dentro de los términos municipales clasificándolas en rústicas, urbanas, pecuarias y colonias, así como deberán clasificar los nombres de sus respectivos dueños. Para dichos trabajos se les señalan 15 días de término á contar desde que el presente anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no tendrán derecho á reclamación alguna, exponiéndose á incurrir además en una multa de 10 á 250 pesetas.

Valverde Enrique  
Paradasaca  
San Cristóbal de la Polantera

#### JUZGADOS.

D. Rafael del Riego, Juez de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: que por D. José Alonso Díez, vecino de esta villa, se ha presentado demanda ante este Juzgado, solicitando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes por el distrito de La Vecilla, sección de Boca de Huérgano, de los sujetos que á continuación se expresan:

D. Antonio Prieto Cuevas, D. Romualdo Ruiz Monje, D. Mateo Monje Domínguez, vecinos de Besande, y D. Juan Casado Gonzalez, que los es de Valverde.

Cuya demanda se hace pública por medio del presente edicto, para que los que se consideren con derecho á oponerse á la inclusión solicitada, lo verifiquen dentro del término de 20 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Riaño á 26 de Febrero de 1886.—Rafael del Riego.—El Escribano, Nicolás Liébana Fuente.

D. Valentín Suarez Valdés, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por el presente tercer anuncio se hace saber: que en 27 de Junio de 1884, por jubilación acordada á su instancia, en Real orden de 21 del mismo mes, cesó en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, único que desempeñó don Aquilino Martínez Perez; lo que se anuncia conforme á lo dispuesto en el art. 308 de la ley hipotecaria y 277 de su reglamento, y se cita á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo, para que lo verifiquen dentro del término legal.

La Bañeza á 22 de Febrero de 1886.—Valentín S. Valdés.—El Secretario, Mateo María de las Heras.

D. Valentín Suarez Valdés, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por el presente sexto y último anuncio se hace saber: que en 19 de Diciembre de 1884, cesó en el cargo de Registrador interino de la Propiedad de este partido, el que venía desempeñándole desde 9 de Julio del mismo año, D. José Fernandez Nuñez, Abogado y vecino de esta villa, nombrado por el Excelentísimo Sr. Director general del ramo. En 4 de dicho Julio, y conforme á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento hipotecario, se cita por última vez á las personas que ten-

gan que hacer alguna reclamación contra el mismo, para que lo verifiquen dentro del término de un mes.

La Bañeza á 22 de Febrero de 1886.—Valentín S. Valdés.—El Secretario, Mateo María de las Heras.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Marcelino Agundez, en la causa que se sigue por tentativa de violación de la niña María del Carmen Gonzalez, natural de Ambas-aguas, se cita y llama á Benjamín Yugueros, natural del mismo y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales y bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas, comparezca en esta Juzgado, á las doce de la mañana, con objeto de rendir declaración en dicha causa.

Dado en La Vecilla á 25 de Febrero de 1886.—El Secretario judicial, Leandro Mateo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

#### Junta de los Colegios Universitarios

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de San Ildefonso de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta, ó al Abad de la Clerencia, Patrono del Colegio, en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Leon y Salamanca.

Para la provision de la beca, serán preferidos los parientes del fundador D. Alonso San Martín, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de Leon, y de entre éstos lo sorcin en primer término los descendientes de Antonio San Martín, sobrino de aquel, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia; en segundo los de Alonso Gavilanes é Isabel Villasimpliz, su mujer, naturales de la Rivera de Orvigo y vecinos de la ciudad de Leon; y en tercero los de Pedro de Carbajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En el caso de no presentarse aspirantes con los requisitos mencionados, tienen opción los naturales de Santa Marina del Rey y los bautizados en la parroquia de San Julián de esta ciudad, dándose por

oposición al que posea más conocimientos de Gramática latina.

Si no se presentan aspirantes con las condiciones anteriores se adjudicará la beca tambien por oposición al que pruebe hallarse instruido en la mencionada asignatura.

El agraciado disfrutará la pensión de dos pesetas diarias durante el año; y tanto para entrar en posesión de la beca, como para conservarse en ella, se someterá á las reglas acordadas por la Junta y de las cuales será oportunamente enterado.

Lo que por acuerdo de la misma se anuncia en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Leon y Salamanca para la debida publicidad.

Salamanca 27 de Febrero de 1886.—El Rector Presidente, Mamés Esperabé Lozano.—El Secretario de la Junta, Doctor Mariano Arés.

D. Sebastian Mantilla é Irure, Teniente de E. M. en prácticas en el Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 30.

Hallándose instruyendo sumaria por el delito de desercion al soldado Francisco Perez Martinez, de la 1.ª compañía del 2.º batallón del dicho regimiento.

Usando de las facultades que en las Reales Ordenanzas se conceden á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole la guardia del principal de esta plaza, donde deberá presentarse á dar sus descargos dentro del plazo de 20 días á contar desde el de la fecha y dado caso que no lo verificase se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

San Sebastian 18 de Febrero de 1886.—Sebastian Mantilla Irure.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Venta de leñas en subasta.

Tendrá lugar una segunda el día 13 del corriente á las doce de su mañana, en Leon, calle de Serranos, núm. 1, de las leñas existentes en la finca denominada el Carrizal.

#### SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

LEON.—1886.

Imprenta de la Diputación provincial.